



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Junio del 2023

Asunto: CONTRATAR LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 1379 y 1381 SUSCRITOS ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 1379 y 1381 SUSCRITOS ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Elaborar el cronograma de actividades con las especificaciones del contrato interadministrativo, entrega de este al supervisor del contrato interadministrativo; así mismo, notificación oportuna y escrita de cambios en dicho cronograma.
- 2) Apoyo a la gestión de contratación del recurso humano técnico y profesional contratado para la ejecución de actividades del contrato interadministrativo.
- 3) Documentar propuestas de trabajo según el objeto del contrato interadministrativo a ejecutar por parte de la ESE.
- 4) Recepcionar las hojas de vida del talento humano técnico y profesional con los requisitos formativos y de experiencia necesarios para la prestación de los servicios en salud pública e intervenciones colectivas contratados.
- 5) Apoyar el cumplimiento de acciones contratadas con la Gobernación del Tolima y velar por que se ejecuten adecuadamente.
- 6) Revisar y compilar la gestión documental de los procesos adelantados por el talento humano de actividades desarrolladas por el talento humano tales como planillas de asistencias, encuestas a beneficiarios y demás soportes, según las actividades planteadas dentro de los contratos y formatos suministrados por los supervisores. Solicitar al talento humano evidencia fotográfica y/o audiovisual de acciones desarrolladas. Realizar visitas de auditoria en los espacios documentados en los cronogramas de actividades proyectado por el talento humano, de igual manera con los proveedores a que hubiese lugar dentro de la ejecución de contrato interadministrativo.
- 7) Realizar gestiones interinstitucionales necesarias para el desarrollo de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en virtud del contrato interadministrativo.
- 8) Consolidar información y presentar informes parciales y finales técnicos y financieros a la Secretaría de Salud Departamental de la ejecución de los contratos interadministrativos 1379 y 1381 y/o cuando se disponga o conforme solicitud, así como tramitar ante el Hospital la Factura de venta y documentos de cobro y actualización de pólizas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de Cinco (05) meses calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN:





El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte de estudios)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COP (\$17.500.000)** presupuesto necesario para adelantar dicho proceso de contratación con cargo al Rubro Presupuestal No. 212020200801 Servicios Administrativos.





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

El pago se efectuará, previo informe de actividades, acreditación de afiliación al sistema de seguridad social integral y visto bueno por parte del supervisor. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

GARANTÍAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla